

DECRETO

Nº 3879

LANÚS, 06 DIC 2017

**VISTO**

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley N° 6769/58, la Ley Provincial de Obras Públicas N° 6021 y su Reglamento, los Expedientes Administrativos D-4060-3056/16; D-4060-3513/16; D-4060-3418/16; D-4060-3408/16; D-4060-3615/16; D-4060-3576/16; D-4060-3617/16; D-4060-3632/16; D-4060-3731/16; D-4060-4054/17; D-4060-3615/16; D-4060-3256/16; D-4060-3621/16; D-4060-3732/16; S-4060-1424/14; D-4060-3479/16; D-4060-3110/16; D-4060-4054/17; D-4060-3213/16; D-4060-3937/17; D-4060-3632/16; D-4060-3479/16, y

**CONSIDERANDO**

Que conforme el Pliego de Bases y Condiciones Generales aplicable a las licitaciones de Obra Pública del Municipio de Lanús, aprobado por el Decreto N° 2003/2016, en su Artículo 11 dispone que la “demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados, y todo incumplimiento contractual, dará lugar a la aplicación de sanciones”

Que, conforme el Artículo 11.1 del citado texto legal “puede dar lugar a sanciones todo incumplimiento de cláusulas contractuales, de Ordenes de Servicio o de ambas. El Contratista y el profesional responsable, según la gravedad de la falta, serán pasibles de las siguientes sanciones: a) llamado de atención, b) apercibimiento, c)suspensión del Registro de Licitadores de uno a cinco años... Las llamadas de atención podrán ser aplicadas directamente por la Inspección de la Obra, los apercibimientos por Resolución de la Repartición, la que dará cuenta al Registro de Licitadores”.

Que, dentro del marco de competencia técnica que le corresponde, y en relación a las obras que tiene a su cargo, la Secretaría de Desarrollo Urbano dictó las siguientes Resoluciones de apercibimiento en el corriente año:

- N° 1, de fecha 13 de Marzo de 2017, Exp. D-4060-3056/16, Obra “DESAGÜE PLUVIAL AV. REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN ENTRE PAMPA Y EL RIACHUELO”, Empresa sancionada CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.
- N° 2, de fecha 18 de Mayo de 2017, Exp. D-4060-3513/16, Obra “PROYECTO HÁBITAT BARRIO SAN FRANCISCO DE ASÍS”, Empresa sancionada DAFRE S.A
- N° 3, de fecha 2 de Junio de 2017, Exp. D-4060-3418/16, Obra “PUESTA EN VALOR AVENIDAS DEL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO”, Empresa

sancionada LÁZARO CONSTRUCCIONES S.A.

- N° 4, de fecha 9 de Junio de 2017, Exp. D-4060-3408/16, Obra "CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA", Empresa sancionada TECYMAQ S.A.
- N° 5, de fecha 9 de Junio de 2017, Exp. D-4060-3615/16, Obra "PROYECTO HÁBITAT BARRIO LA FE ANEXO", Empresa sancionada COPACRE S.A.
- N° 6, de fecha 9 de Junio de 2017, Exp. D-4060-3576/16, Obra "PROYECTO HÁBITAT VILLA JARDIN ETAPA 2", Empresa sancionada COPACRE S.A.
- N° 7, de fecha 12 de Junio de 2017, Exp. D-4060-3617/16, Obra "PROYECTO HÁBITAT BARRIO LOS CEIBOS", Empresa sancionada LÁZARO CONSTRUCCIONES S.A.
- N° 8, de fecha 14 de Junio de 2017, Exp. D-4060-3632/16, Obra "PROYECTO HÁBITAT BARRIO ACUBA 1 - BARRIO ACUBA 2 Y BARRIO 10 DE ENERO", Empresa sancionada LÁZARO CONSTRUCCIONES S.A.
- N° 9, de fecha 30 de Junio de 2017, Exp. D-4060-3731/16, Obra "CENTRALIDAD LANÚS PUESTA EN VALOR CALLE ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA", Empresa sancionada PMP CONSTRUCCIONES SRL
- N° 10, de fecha 26 de Julio de 2017, Exp. D-4060-4054/17, Obra "REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR NICHOS CEMENTERIO MUNICIPIO DE LANÚS", Empresa sancionada SIRITEC S.A.
- N° 11, de fecha 2 de Agosto de 2017, Exp. D-4060-3615/16, Obra "PROYECTO HÁBITAT BARRIO LA FE ANEXO", Empresa sancionada COPACRE S.A.
- N° 12, de fecha 10 de Agosto de 2017, Exp. D-4060-3256/16, Obra "REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR PALACIO MUNICIPAL TERCER PISO", Empresa sancionada DOXI CONSTRUCCIONES S.A.
- N° 13, de fecha 17 de Agosto de 2017, Exp. D-4060-4054/17, Obra "REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR NICHOS CEMENTERIO MUNICIPIO DE LANÚS", Empresa sancionada SIRITEC S.A.
- N° 14, de fecha 17 de Agosto de 2017, Exp. D-4060-3617/16, Obra "PROYECTO HÁBITAT BARRIO LOS CEIBOS", Empresa sancionada LÁZARO CONSTRUCCIONES S.A.
- N° 15, de fecha 28 de Agosto de 2017, Exp. D-4060-3256/16, Obra "REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR PALACIO MUNICIPAL TERCER PISO", Empresa sancionada DOXI CONSTRUCCIONES S.A.
- N° 16, de fecha 5 de Septiembre de 2017, Exp. D-4060-3621/16, Obra "PROYECTO HÁBITAT PARQUE LINEAL MONTE CHINGOLO", Empresa sancionada LÁZARO CONSTRUCCIONES S.A.
- N° 17, de fecha 7 de Septiembre de 2017, Exp. D-4060-3732/16, Obra "CENTRALIDAD LANÚS OESTE ESTACIONAMIENTO Y PLAZA EN REMEDIOS DE ESCALADA", Empresa sancionada SERVICIOS Y GESTIÓN S.A.
- N° 18, de fecha 7 de Septiembre de 2017, Exp. S-4060-1424/14, Obra "REFACCIÓN HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVITA",

Empresa sancionada DOXI CONSTRUCCIONES S.A.

- N° 19, de fecha 8 de Septiembre de 2017, Exp. D-4060-3479/16, Obra "CENTRALIDAD LANÚS, ESTACIÓN, PLAZOLETA, BICISENDA, PUENTE CARRETERO Y PEATONAL, LANÚS ESTE", Empresa sancionada SERVICIOS Y GESTIÓN S.A.
- N° 20, de fecha 11 de Septiembre de 2017, Exp. D-4060-3479/16, Obra "CENTRALIDAD LANÚS - ESTACIÓN, PLAZOLETA, BICISENDA, PUENTE CARRETERO Y PEATONAL - LANÚS ESTE".
- N° 21, de fecha 14 de Septiembre de 2017, Exp. D-4060-3110/16, Obra "HOGAR PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO", Empresa sancionada SERVICIOS Y GESTIÓN S.A.
- N° 22, de fecha 14 de Septiembre de 2017, Exp. D-4060-4054/17, Obra "REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR NICHOS CEMENTERIO MUNICIPIO DE LANÚS", Empresa sancionada SIRITEC S.A.
- N° 23, de fecha 21 de Septiembre de 2017, Exp. D-4060-3213/16, Obra "PUESTA EN VALOR PLAZA GONNET", Empresa sancionada GAE CONSTRUCCIONES SRL
- N° 24, de fecha 10 de Octubre de 2017, Exp. D-4060-3937/17, Obra "PUESTA EN VALOR PARQUE EVA PERÓN", Empresa sancionada SERVICIOS Y GESTIÓN S.A.
- N° 25, de fecha 16 de Noviembre de 2017, Exp. D-4060-3632/16, Obra "PROYECTO HÁBITAT BARRIO ACUBA 1, BARRIO ACUBA 2, BARRIO 10 DE ENERO", Empresa sancionada LÁZARO CONSTRUCCIONES S.A.
- N° 26, de fecha 17 de Noviembre de 2017, Exp. D-4060-3479/16, Obra "CENTRALIDAD LANÚS, ESTACIÓN, PLAZOLETA, BICISENDA, PUENTE CARRETERO Y PEATONAL, LANÚS ESTE", Empresa sancionada SERVICIOS Y GESTIÓN S.A.
- N° 27, de fecha 1 de Diciembre de 2017, Exp. D-4060-3479/16, Obra "CENTRALIDAD LANÚS, ESTACIÓN, PLAZOLETA, BICISENDA, PUENTE CARRETERO Y PEATONAL, LANÚS ESTE", Empresa sancionada SERVICIOS Y GESTIÓN S.A.

Que, si bien en razón de la materia, el órgano administrativo y técnico competente para dictar las resoluciones mencionadas, es la Secretaría de Desarrollo Urbano, es competencia del Departamento Ejecutivo, por razón del grado, ratificar mediante Acto Administrativo las resoluciones dictadas.

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias, el intendente de la Municipalidad de Lanús;

**D E C R E T A**

ARTÍCULO 1.- Ratífiquense las Resoluciones N° 1 de fecha 13 de Marzo de 2017; N° 2 de fecha 18 de Mayo de 2017; N° 3 de fecha 2 de Junio de 2017; N° 4 de fecha 9 de Junio de 2017; N° 5 de fecha 9 de Junio de 2017; N° 6 de fecha 9 de Junio de 2017; N° 7 de fecha 12 de Junio de 2017; N° 8 de fecha 14 de Junio de 2017; N° 9 de fecha 30 de Junio de 2017; N° 10 de fecha 26 de Julio de 2017; N° 11 de fecha 2 de Agosto de 2017; N° 12 de fecha 10 de Agosto de 2017; N° 13 de fecha 17 de Agosto de 2017; N° 14 de fecha 17 de Agosto de 2017; N° 15 de fecha 28 de Agosto de 2017; N° 16 de fecha 5 de Septiembre de 2017; N° 17 de fecha 7 de Septiembre de 2017; N° 18 de fecha 7 de Septiembre de 2017; N° 19 de fecha 8 de Septiembre de 2017; N° 20 de fecha 11 de Septiembre de 2017; N° 21 de fecha 14 de Septiembre de 2017; N° 23 de fecha 21 de Septiembre de 2017; N° 24 de fecha 10 de Octubre de 2017; N° 25 de fecha 16 de Noviembre de 2017 , N° 26 de fecha 17 de Noviembre de 2017 y N° 27 de fecha 1 de Diciembre de 2017 , todas ellas dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; por la Secretaría de Comunicación Social, dése difusión; Comuníquese al Registro de Licitadores. Cumplido, archívese.

Arq. Carlos Silva  
Secretaría Desarrollo Urbano

NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS